

número 3 de la Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 134/88, a instancia de D. Teodoro Sabrás Fariás, mayor de edad, casado, Letrado y vecino de Logroño, contra D^a Felisa García Pérez, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Ortigosa (La Rioja), actualmente en ignorado paradero y contra su esposo, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; y en los mismos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Logroño, a 20 de febrero de 1989. Vistos por el Ilmo. Sr. Don Victor Carrasco Padifias, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 3 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de Cognición número 134/88, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Teodoro Sabrás Fariás, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, vecino de Logroño, C/ Víctor Pradera número 6-2º, contra Doña Felisa García Pérez, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Ortigosa (La Rioja), C/ Aniceto Rubio s/n, actualmente en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía y contra su esposo, en el supuesto de estar casada, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario; sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Doña Felisa García Pérez a que pague a Don Teodoro Sabrás Fariás la cantidad de 156.175 pesetas, así como el pago de los intereses legales de tal cantidad, desde la interposición de la demanda y al de las costas de este proceso. Notifíquese y a la demandada rebelde hágase en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que por la parte demandante se inste la notificación personal y en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Doña Felisa García Pérez, y a su esposo, si casada fuere, a los efectos que en dicha sentencia se recogen, a quienes se hace saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de tres días para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a 28 de febrero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.322

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Juicio de Cognición número 36/89, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Raúl I. Martínez Barrio, representado por la Procuradora Sra. León Ortega, contra Herederos desconocidos de D. Antonio Hernández Izco y contra Compañía de Seguros Occidente, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a los codemandados Herederos Desconocidos de D. Antonio Hernández Izco, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 3 de marzo de 1989.

Cédula de citación

IV.323

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1641/388-A sobre daños en accidente de circulación se cita a José Augusto Dosantos Carvalho cuya última residencia era Sartouville (Francia) y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, tasar daños y ofrecerles las acciones, y hora de las 12,30 el 4 de abril de 1989, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de marzo de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.324

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 94/88-A sobre Orden Público con lesiones se cita a Ovidio Fernández Riesgo, mayor de edad, cuya última residencia era Trubia (Oviedo), y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante-lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense de sus lesiones, y hora de las doce del 4 de abril de 1989, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de marzo de 1989.— El Secretario.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.162

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Juan José Peñagaricano Acutain, con domicilio en San Sebastián, c/ Belizalde, 2-1º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro-Anguciana.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación construcción.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión, con una longitud total de 345 (145 m. en aéreo) con conductores de cable aislado tipo RZ 3x50/54,6 mm2 y 0,6/1 kv. de 3,5x25 mm2.
- e) Presupuesto: 538.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.999.

Logroño, 23 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.163

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea y R.B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ALCAMPO, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Santiago de Compostela Sur s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, Camino de la Tejera s/n.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación centro comercial.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 kv., centro de transformación de 160 kva. y red de baja tensión (instalación provisional).
- e) Presupuesto: 2.920.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.026.

Logroño, 27 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Déposito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105